

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA ANTIOQUIA,

AVISA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por ARLEY DE JESÚS CARMONA CASTRILLON contra ALVARO SNEIDER CIRO QUINTERO se ha señalado **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a efecto la venta en pública subasta del **bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 010-8141**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, el cual se realizará en el Juzgado Civil del Circuito de Fredonia – Antioquia, Tel. 8403819, dentro del proceso Rad. 05282 31 13 001 2018 00002 00. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

El bien inmueble objeto de remate está identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-8141, Cod. catastral 201000008000250000, y cuya descripción y linderos, según la escritura No. 1888 del 21 de julio de 2016 de la Notaría 22 de Medellín, es: "PARCELA NUMERO CINCO - A (5-A) que hace parte integrante de la PARCELACIÓN LA ANTIGUA, ubicado en la Vereda La Antigua, área rural del Municipio de Venecia -Antioquia, de forma irregular, con todas sus mejoras y anexidades, y la correspondiente cabaña en el construida, destinada a casa de recreo y veraneo, con ficha catastral número 3193, y una superficie de 9.118,56 metros cuadrados o sea 0.9119 Has., inmueble que está comprendido por los siguientes linderos: Por el Norte, del punto D74 al D62 por cerca de alambre, con el Lote 5H, en una longitud de 26,83 metros y del punto D62 al D108, por cerca de alambre, con el Lote 5-B, en una longitud de 102,96 metros, Por el Oriente, del punto D108 al D92 por carretera interna, en una longitud de 28,61 metros, por el Sur, del punto D92 al D81 por cerca de alambre con el lote 4; en una longitud de 137,13 metros, por el Occidente, del punto D81 al D74, por carretera interna, en una longitud de 97,63 metros".

Actúa como secuestre del bien inmueble objeto de remate el Sr. GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ, quien puede ser localizado en el número de celular 3162338685 para efectos de mostrar los bienes objeto de remate.

La propiedad distinguida con la matrícula inmobiliaria No. 010-8141 fue avaluada pericialmente por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.727.737.700,00), por lo que la base de la licitación será **MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.909.416.390,00 M.L.)**, correspondientes al SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo total del inmueble antes referenciado. Ver artículo 448 del Código General del Proceso.

De igual forma, será postura admisible la que previamente deposite a órdenes del juzgado la suma de MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.091.095.080 M.L.), correspondientes al CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo total del inmueble antes referenciado. Ver artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante pagará antes de su aprobación, el 5% del remate acorde con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, así como el 1% del remate de retención en la fuente (Artículo 398 del Estatuto Tributario y 9º inciso 3º del Decreto 2509 de 1985). La postura podrá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad aquí señalada.

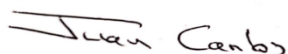
Se dará cumplimiento a lo indicado en el artículo 452 del C.G.P. En consecuencia, envíese vía correo electrónico un aviso de remate al interesado para que lo publique de conformidad con el art. 450 del C.G.P., por una sola vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico "El Colombiano". Copia informal de la página de "El Colombiano" se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

Con la copia de la constancia de la publicación del aviso, se allegará el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 010-8141 actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. Déjense las constancias pertinentes en el expediente.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo indicado en el artículo 451 y 452 del C.G.P., los oferentes o interesados, deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, cinco (05) días antes de la diligencia de remate o hasta una hora después de haberse abierto la licitación. El sobre contendrá además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario.

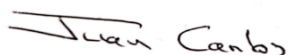
En atención a que los empleados del despacho se encuentran laborando desde sus casas por la pandemia del COVID-19, el interesado en realizar una postura deberá comunicarse al correo electrónico institucional jcctofredo@cendoj.ramajudicial.gov.co, a través del cual se les autorizará el ingreso al Juzgado para recibir las ofertas en sobre cerrado. La audiencia de remate se llevará a cabo en la sede del despacho, para lo cual se observarán todos los protocolos de Bioseguridad.

Fredonia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).



Juan Carlos Salazar Noreña
Secretario

Fijado electrónicamente hoy 30 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.



Juan Carlos Salazar Noreña
Secretario